

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183 -2015-MDJM

JESÚS MARÍA, 01 JUN. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo regulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Titular del Pliego deberá expedir una resolución mediante la que se designe a los funcionarios responsables de brindar información de acceso público y de elaborar y actualizar el portal de transparencia de esta Corporación Edil;

Que, por otra parte y en cumplimiento del artículo 4° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, resulta de obligatorio cumplimiento el publicar la citada designación de responsables en el diario oficial "El Peruano"; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Secretario General de esta Corporación Edil, como funcionario responsable de brindar información de acceso público que requiera cualquier ciudadano, dentro del marco de las normas de transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de esta Corporación Edil como responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad de Jesús María.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que todos los funcionarios y trabajadores de esta Corporación Edil están obligados, bajo responsabilidad funcional, a cumplir con los requerimientos de transparencia y acceso a la información pública que se les formule, todo ello dentro de los plazos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSEN
ALCALDE